

TÉRMINOS Y CONDICIONES – TRANSACCIÓN CON CASINO

La presente hoja de términos (la “Hoja de Términos”), resume los términos y condiciones principales del contrato de compraventa de acciones que se suscribiría por parte del Éxito, la propuesta de otrosí al acuerdo de accionistas de Segisor S.A.S. y la propuesta de reforma de los estatutos de Segisor S.A.S. (los “Documentos de la Transacción”), con sujeción a la obtención previa de las autorizaciones corporativas en el marco de la ley, los estatutos y la Política de Transacciones entre Partes Relacionadas de la Compañía, contenida en el Capítulo Séptimo del Código de Gobierno Corporativo, que puede ser consultado en el sitio web corporativo a través del siguiente link: <http://bit.ly/2X6MKA9>.

Los contratos de la Transacción incluirían términos comunes y usuales para este tipo de operaciones, incluyendo las siguientes:

Contrato de Compraventa (el “SPA”)	
Partes del Contrato de Compraventa	<p><u>Partes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Onper Investments 2015, S.L.U. (“<u>Vendedor</u>”) • Casino, Guichard-Perrachon SA (“<u>Comprador</u>”) • Almacenes Éxito S.A. (“<u>Éxito</u>”) <p><u>Parte Interviniente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Segisor S.A.S. (la “<u>Sociedad</u>”) <p><u>Terceros Interesados</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Companhia Brasileira de Distribuição (“<u>GPA</u>”)
Objeto de la Transacción	La adquisición por parte del Comprador del 50% de las acciones emitidas (las “ <u>Acciones</u> ”) y en circulación que el Éxito posee indirectamente en el capital de la Sociedad (la “ <u>Transacción</u> ”).
Precio de compra	<p>El precio de compra pagadero por el Comprador por las Acciones será el siguiente (el “<u>Precio de Compra</u>”):</p> <p style="text-align: center;"><i>Valor Patrimonial de Segisor × 50%</i></p> <p>Valor Patrimonial de Segisor significa el valor de las acciones de las cuales Éxito es dueño directa o indirectamente en la Sociedad multiplicado por 113 BRL menos la Deuda Neta de la Sociedad y de Wilkes a la Fecha de Cierre, convertido a USD a la tasa de cambio aplicable promedio del periodo de 30 días calendario que termina el quinto día calendario anterior a la Fecha de Cierre.</p>
Cláusula de Igualación del Precio	Equivalente al 80% de cualquier potencial diferencia de precio superior a 113 BRL por acción de GPA en caso de venta o enajenación directa o indirecta a un tercero por parte de Casino, de cualquier número de acciones de GPA adquiridas a la Compañía, dentro de los 15 meses siguientes al Cierre de la Transacción, luego de la deducción de la aplicación proporcional de impuestos retenidos y/o directos de la Transacción. Esta cláusula no es

Contrato de Compraventa (el “SPA”)	
	aplicable en caso de transacciones o reorganizaciones internas dentro de Grupo Casino.
Condiciones Precedentes para el Cierre de la Transacción	La adjudicación, compensación y liquidación de la Oferta Pública de Adquisición sobre el Éxito anunciada por GPA o de cualquier oferta competidora, de ser el caso, así como otras condiciones precedentes comunes en estos tipos de transacción. (las “ <u>Condiciones Precedentes</u> ”).
Acciones en la fecha de firma del SPA y en el Cierre de la Transacción	<p><u>Entre otras actividades, en la fecha de firma del SPA deberá ocurrir lo siguiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Éxito y el Vendedor deberán entregar al Comprador las cartas de renuncia acordadas de los administradores de Wilkes Participações S.A. y de la Sociedad. • El Acuerdo de Accionistas y los Estatutos de Segisor deben modificarse para que Éxito deje de controlar la Sociedad y, en consecuencia, CGP asuma el control exclusivo de la Sociedad, de forma que se evite la imbricación. <p><u>Entre otras actividades, en la Fecha de Cierre de la Transacción deberá ocurrir lo siguiente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Vendedor entregará, y Éxito causará que el Vendedor entregue al Comprador las Acciones • Éxito y el Vendedor deberán entregar al Comprador las renunciaciones, o documentos de remoción, acordadas de los administradores de CBD. • Los acuerdos de accionistas de la Sociedad, Wilkes Participações S.A. y los estatutos anteriores de la Sociedad se terminarán automáticamente.
Fecha máxima para el cumplimiento de la Transacción	A más tardar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de firma del SPA.
Solución de Controversias y Ley Aplicable	Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, con sede en París. La ley aplicable al SPA es la de la República de Francia.
Otrosí Acuerdo de Accionistas	
Partes	<ul style="list-style-type: none"> • Onper Investments 2015, S.L.U. (“<u>Onper</u>”) • Casino, Guichard-Perrachon S.A. (“<u>CGP</u>”) • Almacenes Éxito S.A. (“<u>Éxito</u>”) <p><u>Parte Interviniente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Segisor S.A.S. (la “<u>Compañía</u>”) • Companhia Brasileira de Distribuição (“<u>CBD</u>”).
Objeto del Otrosí	Terminar la situación de control de Éxito sobre la Compañía de conformidad con el artículo L. 233-3 del Código de Comercio francés, con la finalidad de evitar una imbricación.

Contrato de Compraventa (el “SPA”)	
	Como consecuencia de la cesión del control exclusivo de la Compañía (i) CGP será el controlante de la Compañía, Wilkes y CBD, conforme a los términos y condiciones establecidos en las modificaciones al Acuerdo de Accionistas y a los estatutos sociales de la Compañía; (ii) Éxito y Onper dejan de tener derechos de gobierno en la Compañía, Wilkes y CBD.
Condición resolutoria	<p>El otrosí al Acuerdo de Accionistas de Segisor terminará automáticamente en la fecha de Cierre o Terminación del SPA, según los términos del mismo.</p> <p>En consecuencia, en el evento en el que se cumpla la condición resolutoria antes descrita, el Acuerdo de Accionistas y los Estatutos de la Compañía volverán a su versión anterior a las modificaciones, sin demora.</p>
Reforma de Estatutos Segisor	
Objeto y alcance de la reforma	<p>Terminar la situación de control de Éxito sobre la Compañía y otorgar control exclusivo de la misma a CGP, de conformidad con el artículo L. 233-3 del Código de Comercio francés, evitando así la imbricación.</p> <p>Se modificarán las secciones de los estatutos sociales de la Compañía en relación con mayorías, quórum y composición de cargos de administración para reflejar la cesación del control del Exito.</p>